



ORDINARIO N° 2031 /2025
ANT: Lo que indica
MAT: INDICA
COLINA, 21 agosto 2025

DE: ISABEL MARGARITA VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISION
CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y por medio del presente; Estimada Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa:

En relación con su consulta:

"Si este municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales; y, en caso afirmativo, indique si incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular, adjuntando una copia de la ordenanza respectiva."

Me permito informar a usted que la Ilustre Municipalidad de Colina no cuenta con una ordenanza que reglamente la entrega de prestaciones sociales a personas migrantes en situación irregular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ISABEL MARGARITA VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

IVA/EPC/nec
Distribución
-Alcaldía.
-Control
-Archivo



N° 454/6/2025

Valparaíso, 14 de julio de 2025

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, acordó oficiar a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien informar si ese municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales; y, en caso afirmativo, indique si incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular, adjuntando una copia de la ordenanza respectiva.

Dios guarde a Ud.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA